

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LX

Managua, D. N., Martes 6 de Marzo de 1956

AÑO JOSE DOLORES ESTRADA

No. 55

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Nómbrense Miembros del Consejo Directivo de la Autoridad Portuaria de Corinto. Pág. 593

SECCION JUDICIAL

Remates. 594
Títulos Supletorios. 599
Terrenos Municipales. 600
Aviso. 600

PODER EJECUTIVO

Consejo de Ministros

Nº 65

En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once de la mañana del dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada». Reunidos en casa Presidencial los infrascritos Ministros de Estado, señores Doctor Modesto Salmerón, Ministro de Gobernación y Anexos; Doctor Oscar Sevilla Sacasa, Ministro de Relaciones Exteriores; Doctor Enrique Delgado, Ministro de Economía; Don Rafael A. Huezo, Ministro de Hacienda y Crédito Público; Doctor Crisanto Sacasa, Ministro de Educación Pública; Ingeniero Modesto Armijo M., Ministro de Fomento y Obras Públicas; Coronel G. N., Francisco Gaitán C., Ministro de Guerra, Marina y Aviación; Don Enrique F. Sánchez, Ministro de Agricultura y Ganadería; Doctor Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública; y Doctor Ramiro Sacasa Guerrero, Ministro de Trabajo, previa citación del Señor Presidente de la República, General Don Anastasio Somoza, quien preside este Consejo de Ministros y con asistencia del Señor Secretario de la Presidencia de la República, Doctor René Schick, que autoriza, resolvieron dictar el siguiente Acuerdo:

El Presidente de la República,

En Consejo de Ministros,

Considerando:

Que de conformidad con las disposiciones del Decreto Ley dictado en Consejo de Ministros No. 64 de veinticuatro de Enero

del corriente año, publicado en «La Gaceta», Diario Oficial, No. 30 de 6 de Febrero último, se hace necesario proceder al nombramiento de los miembros que han de integrar el Consejo Directivo de la Autoridad Portuaria de Corinto;

Considerando:

Que en acatamiento a lo preceptuado en el Arto. 11 del mencionado Decreto-Ley, oportunamente se dirigió la correspondiente comunicación solicitando listas de cinco personas a la Cámara Nacional de Comercio e Industrias, a las Asociaciones Agrícolas y Ganaderas y a las Compañías Navieras, de cuyas entidades se recibió las listas solicitadas,

Por Tanto,

Acuerda:

Primero.—Nómbrense miembros del Consejo Directivo de la Autoridad Portuaria de Corinto, a los señores don Alfredo Palazio, Ingeniero Claudio Rosales y don Carlos H. Muñiz, en representación de la Cámara Nacional de Comercio e Industrias, de las Asociaciones Agrícolas y Ganaderas, mancomunadas, y de las Compañías Navieras, respectivamente.

Segundo.—Los nombrados ejercerán sus cargos en un período de tres años y comenzarán el desempeño de sus funciones a partir de la publicación de este Acuerdo en «La Gaceta», Diario Oficial.

Comuníquese.—Dado en Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, a las once de la mañana del día dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—El Ministro de la Gobernación y Anexos, M. Salmerón.—El Ministro de Relaciones Exteriores, O. Sevilla S.—El Ministro de Economía, Enrique Delgado.—El Ministro de Hacienda y C. P., Rafael A. Huezo.—El Ministro de Educación Pública, Crisanto Sacasa.—El Ministro de Fomento OO. PP., M. Armijo.—El Ministro de Guerra, Marina y Aviación, Franco. Gaitán.—El Ministro de Agricultura y Ganadería, Enrique F. Sánchez.—El Ministro de Salubridad Pública, L. Somarriba.—El Ministro del Trabajo, Ramiro Sacasa Guerrero.—El Secretario de la Presidencia de la República, René Schick.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No. 7833

Tres de la tarde del once de Marzo este año, subastaráse radio receptor marca Luxer, en este despacho, en ejecución seguida por la señora Angélica López de Mendoza contra Rita Mendoza Medrano y otro.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado 2o. de lo Civil del Distrito.—Managua, D. N., veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Franco. H. Borgen, Juez 2o. de lo Civil del Distrito.—Homero Sierra, Srio.

No. 7834

Once mañana ocho Marzo próximo remataráse este Juzgado, lote terreno rústico, cercanías esta ciudad junto río Fonseca, como una manzana extensión superficial, lindado: Oriente, Occidente y Norte, propiedad Mercedes Adolfini Cárdenas, Sur, predio Compañía Santiago de Boaco.

Avalúo: seiscientos córdobas.

Ejecución: Juana Tapia de Rivas contra Daniel Roa Fajardo, suma córdobas, Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Boaco veintitres Febrero mil novecientos cincuenta y seis.—E. Soto mayor.—J. Guzmán G., Srio.

En conforme, Boaco veintitres Febrero mil novecientos cincuenta y seis.—J. Guzmán G., Srio.

No. 7847

Cuatro tarde quince corriente mes subastaráse local este Despacho derechos hereditarios Olaya Navarrete, en sucesión Juana Navarrete.

Avalúo: doscientos córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado 2o. Local Civil, Managua, dos Marzo mil novecientos cincuentiseis.—Joaquina Vega.—Esperanza Huembes O., Sria.

El día Domingo 11 de Marzo de 1956, a las 8 a.m. en la sala de remates de esta Oficina Principal y de conformidad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica se Rematan en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños No las hubieren refrendado o cancelado en tiempo.

Las personas que quieran hacer postura en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas conforme a derecho.

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
-----------------	----------------------------	-----------------

BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS

SERIE «A»

95588	1 Máquina de coser marca Atomic	455.00
95621	1 Cadena sin broche y sin dije, 1 anillo 4 1/2 gramos.	26.00
95622	2 Dije diferentes, 1 anillo de chapa, 1 cadena 13 1/2 gramos, oro.	65.00
96141	1 Cadena con medalla, 1 anillo con piedra 6 gramos oro.	38.40
96595	1 Anillo con 1 brillante 4 1/2 gms.	650.00
96892	1 Máquina de coser marca Singer.	455.00
97011	1 Cadena con medalla 3 gms. oro rojo.	19.50
97038	1 Par de chongos con piedra 2 1/2 gramos, oro.	15.60
97071	1 Anillo, 1 alfiler de corbata con piedrita y dos perlititas 3 gms. oro.	15.60
97077	1 Cadena, con dije, 1 par de chongos con piedras 4 gramos, oro.	26.00
97097	1 Pulserita tejida No. 8, con medallita 4 gramos, oro.	26.00

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
97150	1 Dije de Cristo 1 1/2 gramos, oro.	10.24
97168	1 Cadena con dije, 12 gramos, oro.	64.00
97169	1 Pulserita tejida No. 8, con cadenita de seguridad, y dije 12 gramos, oro.	57.60
97175	1 Cadena dije de Cristo, 1 medalla 1 pulsera tejido No. 8, con cadenita de seguridad y dije 30 gramos, oro.	192.00
97185	1 Par de argollitas, 1 pulsera de eslavones 5 gramos, oro.	32.00
97192	1 Móquina de moler maíz marca Corona.	12.80
97235	1 Cadena rev., con dije 3 gramos.	19.20
97256	2 Cadenas una de ellas con dije, 1 par de argollas 9 1/2 gramos.	57.60
97286	1 Pulserita con cadena de seguridad 60 gramos, oro.	384.00
97311	1 Cadena con medall 22 gms. oro,	128.00
97320	1 Plancha eléctrica.	25.60
97336	1 Cadena con dije, 1 anillo 5 gms.	32.00
97337	1 Cadena 13 gramos, oro.	76.80
97338	1 Frutera, 9 platos de china.	25.60
97340	2 Anillos con un brillante c/u de ellos con cuatro chispistas, y 4 imitaciones de perlas, 1 pulsera de eslavones con un brillante 16 chispitas y 4 imitaciones de perlas 14 gramos, oro.	384.00
97352	1 Par de chapas con piedra 4 1/2 gramos.	32.00
97356	1 Cadena rev. con dije, 1 anillito con 1 corallito 4 1/2 gramos.	25.60
97414	1 Cadena rev. con dije, 1 anillo con piedra, 1 esclava 9 1/2 gms.	38.40
97415	1 Cadena rev. con medalla 8 gramos, oro.	32.00
97456	1 Esclava broche de resorte, 1 par de patacones 4 gramos, oro.	25.60
97457	1 Cadena con dije 3 1/2 gms., oro.	19.20
97479	1 Pulsera tejido No. 8, con cadenita de seguridad, 3 anillos 9 gms.	51.20
97502	1 Caja de taladro, 1 guillamen, 1 trabador de serrucho, 1 carrillo de hisro, 1 llave universal y 1 azulita.	57.60
97503	1 Cepillo de madera, 1 pico, 1 piocha, 1 coba, 1 serrucho, 1 martillo.	44.80
27504	1 Marco de sierra, 1 serrucho, 2 prensas de arco, 1 serrucho, 2 trépanos, 1 cepillo de madera.	32.00
97529	1 Caja de taladro, 1 plomada y 1 compas.	19.20
97555	2 Anillos, 1 par de chongos 12 grs. oro	76.80
97577	1 Anillo de chapa, 1 anillo liso 10 1/2 grs. oro	51.20
97590	1 Pulsera tejido No. 8, con cadenita de seguridad y dije con una piedra 11 grs. oro	64.00
97594	1 Cadena con dije 8 grs. oro	51.20
97595	1 Anillo 5 grs. oro	32.00
97597	1 Martillo	5.12
97598	1 Serrucho	8.96
97609	1 Combinación de seda, 2 pares de media, 1 falda de crespón de seda	32.00
97610	1 Vestido de cefiro, 1 blusa de nylon	23.04
97636	1 Sombrilla de tafetán	51.20
97643	1 Cámara fotográfica marca Imperial	19.20
97648	1 Esclavita tejido No. 8, 1 anillo con piedra, 7 grs oro	38.40
97649	2 Anillos con piedras, 1 anillo liso 6 grs oro	38.40
97653	1 Anillo con piedra 11 grs oro	64.00
97654	1 Anillo con piedra 10 grs oro	89.60

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
97655	1 Anillo con un brillantito montado en seis uñas 1 prendedorcito con tres chispitas, y 6 piedritas 7 grs oro	192.00	98257	1 Cadena rev. con dije, 1 par de chapas con una piedra 4 ga. oro.	25.60
97656	1 Anillito con un brillantito cuatro chispitas y dos piedritas 1 grs oro	64.00	98259	1 Pulsera tejido No. 8, con cadenita 14 gramos.	89.60
97682	1 Macho de máquina de coser marca Diamond con su bobina	512.60	98260	1 Pulsera tejido No. 8. con cadenita 13 gramos, oro	89.60
97695	1 Máquina de coser	19.20	98298	1 Cadena con dije 16 gramos oro.	102.40
97710	1 Cadena con medalla 7 1/2 grs	44.80	98307	1 Anillo con piedra, 1 par de chapas 5 gramos.	32.00
97711	2 Anillos con piedra, 2 anillos 9 grs oro	51.20	98320	1 Pulserita tejido No. 8, 1 cadena, dije con dos piedras 16 gramos oro rojo.	96.00
97762	1 Par de chapas de pelota 3 grs	19.20	98324	1 Pulsera tejido No. 8, con cdnt.	128.00
97786	1 Anillo, 1 anillo con piedra 8 grs	64.00	98341	1 Pulsera tejido No. 8, con dije, 1 cadena con dije, 1 medallita, 7 gramos oro.	38.40
97792	1 Carlopin de hierro	25.60	98343	1 Cadena con dije, 1 dije forma de corazón 6 1/2 gramos.	38.40
97826	1 Anillo con piedra 2 grs oro	12.80	98348	3 Yards de seda, 3 ydas villela.	25.60
97829	1 Serrucho, 1 escuadra	15.36	98355	3 Cuchillos, 2 tenedores, 3 cchrt.	12.80
97830	1 Cadena con medalla de china, 1 pulsera tejido No. 8. con cadenita, 24 grs oro	128.00	98356	5 Pulseras de plata.	12.80
97841	1 Socante de eslavones con piedras todo de fantasía.	25.60	98357	1 Cadena con dijes de perlitas 7 1/2 ga.	25.60
97850	1 Cadena con medallita, 2 dijes diferentes 4 grms, oro.	25.60	98358	1 Pulsera de diez moneditas mexicanas, 9 gramos oro.	64.00
97862	1 Cadena rev. con dije 3 1/2 gms.	19.20	98359	1 Cadena broche de resorte con medalla 5 1/2 gramos.	38.40
97863	1 Máquina de coser marca Primavera, con bobina.	345.60	98361	3 Yds. de casimir tropical, 1 camison de seda 1 carpeta plástica.	64.00
97869	1 Cadena con dije 3 gramos, oro.	19.20	98368	1 Pulsera tejido No. 8, con cadenita 30 gramos.	128.00
97945	1 Cadena con dije, 1 anillo con piedra, 1 par de chapas con piedras, y una pelota colgante, 4 1/2 gramos, oro.	25.60	98375	1 Cadena con medalla, 1 anillo 9 ga.	51.20
98005	2 Planchas para ropa.	6.40	98412	1 Reloj marca Elgin para bolsillo.	51.20
98006	1 Foco par tres tacos de batería.	5.12	98416	1 Cadena con dije, 16 gramos.	44.80
98053	1 Cadena rev, 2 gms. oro, 1 reloj marca Ogival con pulsera de resorte para mujer.	38.40	98431	1 Par de chapas con piedrita 1 1/2 gramos.	7.68
98099	1 Pulsera tejido No. 8, con cadenita 16 gramos	64.00	98432	1 Cadena con dije, 7 gramos.	44.80
98100	1 Cadena dije de Cristo 10 gramos	64.00	98433	1 Par de chongos 3 gramos oro,	19.20
98101	1 Cadena dije de Cristo 12 gramos	64.00	98434	1 Esclava de eslabones, 2 anillos con piedra 8 1/2 gramos.	51.20
98103	1 Cadena rev. dije de Cristo, 1 dije de Cristo en cruz de lámina 8 gramos, oro.	51.20	98435	1 Argolla con tres pelotas incompletas, 2 anillos con piedras 9 gramos oro.	44.80
98104	2 Anillos con piedras 10 gramos.	64.00	98436	1 Anillo de chapa, 1 par de chapas con piedritas, 1 anillo con piedra 10 gramos oro.	64.00
98115	1 Cadena broche de gancho con dije 5 1/2 gramos.	32.00	98440	1 Esclava, 1 anillo de chapa, 1 par de patacones, 1 chapa con piedrita 4 gramos.	19.20
98124	1 Cadena rev. con dije 5 gramos.	32.00	98442	1 Pistola automática.	128.00
98127	2 Medallas distintas, 1 anillo liso 3 1/2 gramos.	25.60	98449	1 Plancha eléctrica.	32.00
98136	1 Dije de Cristo, 2 anillos, 1 anillo con piedra, 2 gacillas con dijes 9 1/2 gramos.	57.60	98513	1 Anillo, 1 par de argollas, 4 gms.	25.60
98137	2 Cadenas con dijes, 1 medalla 6 gramos.	38.40	BOLETAS SIN RENOVAR VENCIDAS SERIE «J»		
98138	1 Anillo de pelota, 1 anillo con piedra 5 1/2 gramos, oro	25.60	33105	1 Radio marca General Electric.	65.00
98143	1 Máquina marca Borrada.	128.00	34119	1 Ojaleador marca Singer.	65.00
98144	16 1/2 Yds. de cordón eléctrico con su lámpara.	38.40	34758	1 Máquina de coser marca Pfaff.	650.00
98145	9 Llaves fijas, 3 desarmadores, 1 llave de quijada, 1 llave de tornillo, 1 alicate, 1 martillo, 2 prensos.	44.80	35269	1 Cadena broche de resorte dije de Cristo 9 1/2 gramos.	65.00
98158	1 Cadena sin dije, 1 par de chapas con poronguita una de ellas con una piedra. 6 gramos, oro.	38.40	35487	1 Máquina de coser marca Diamond	624.00
98191	1 Cadena con dije de Cristo 14 gms.	64.00	35595	2 Camisones de seda	39.00
98201	1 Anillo 12 1/2 gramos.	76.80	36067	3 Yards de algodón.	6.50
98213	1 Prendedor 5 gramos.	32.00	36090	1 Par de anteojos.	19.50
98214	1 Cadenita rev. dije de leoncito 3 gramos, oro.	19.20	36121	6 Yards de villela.	15.60
98215	1 Cadena con dije, 1 par de patacones, 1 anillo 5 1/2 gramos.	32.00	36124	1 Vestido de casimir.	32.50
98225	1 Reloj caja de oro marca MILA con pulsera de resorte, p/ mujer.	51.20	36141	2 Casuelas de aluminio 7 tazas con sus escudillas.	15.60
98256	1 Pala	5.12	36148	1 Corte de lona.	19.50
			36165	1 Anillo con piedra, 7 gramos oro.	45.50
			36187	1 Cadena, 1 gacilla con medallita 4 1/2 gramos.	32.50
			36201	1 Anillo 2 gramos oro.	13.00
			36214	1 Cedillo de madera, 1 plancha para ropa.	6.50
			36224	1 Juego de compas de 7 piezas.	15.60
			36225	1 Par de chapas 5 gramos oro,	32.50
			36234	3 Platos de china.	5.20

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
36240	1 Plancha eléctrica para ropa.	32.50	37037	1 Cadena broche sin resorte con dije, 1 anillo de chapa 4 gramos.	25.60
36241	3 Yds. de género de algodón, 1 pantalón de paño	19.50	37052	1 Anillo liso.	51.20
36282	1 Anillo con una piedra azarina	13.00	37119	1 Anillo con piedra, 5 gramos oro.	32.00
36306	3 1/2 Yards de villela.	9.10	37127	1 Anillo con piedra, 8 gramos.	51.20
36311	1 Tenaza, 1 alicate, 1 desarmador.	9.10	57136	1 Gacilla con medalla, 1 anillito, 1 1/2 gramos oro.	10.22
36362	1 Pulsera de eslabones, 1 cadena con dije, 1 anillo de chapa, 1 anillo de piedra 13 gramos oro.	65.00	37142	1 1/2 Yards de combinación	6.40
36365	1 Esclava de eslavones 3 gms. oro.	19.50	37143	1 Azuela.	6.40
36373	1 Vestido de seda, 1 vestido de poplín.	19.50	37158	1 Cadena con dije, 5 gramos oro.	32.00
36401	1 Cordón dije de Cristo 12 gre. oro	64.00	37178	2 Planchas para ropa.	7.68
36432	1 Anillo de chapa.	5.12	37183	1 Cadena con dije, 1 anillo con piedra, 4 gramos oro.	25.60
36433	1 Cámara fotográfica marca Brownie.	19.20	37225	1 Anillo de chapa, oro 5 1/2 gms.	32.00
36434	1 Radio marca Sterling, con reloj.	89.60	37229	1 Encendedor con cigarrera marca Ronson.	12.80
36453	1 Esclava, un par de chapas con una pelota colgante 16 gms. oro.	38.40	37236	1 Cadena con dije, oro, 6 gramos.	38.40
36474	1 Pantalón de gro de seda para mujer, una camisa de seda sport.	19.20	37242	1 Cadena con medalla, oro, 3 gms.	19.20
36483	1 Barreno.	6.40	37243	1 Par de zapatos de cuero para mujer.	12.80
36494	1 Vestido de crespón.	19.20	37251	1 Esclava tejida, rev. oro, 9 gms.	44.80
36510	3 Platos, 2 tazas con su escudilla, 2 dulceritas, 1 mantequillera de vidrio y 1 pana enlozada.	15.36	37271	1 Pulsera tejido No 8 con cadenti y dije 18 gramos.	64.00
36513	1 cordón rev. con dije, 1 dije de ancla, 1 anillo incompleto 10 grs.	51.20	37311	6 Yards de género de algodón	12.80
36573	1 Abanico eléctrico.	38.40	37347	1 Par de chapas, 5 gramos oro.	32.00
36581	1 Anillo con piedras.	32.00	37360	1 Escuadra de hierro.	10.24
36591	1 Calentador eléctrico.	19.20	37362	3 Yards de seda.	12.80
36593	1 garlope de hierro, 1 martillo, un alicate.	38.40	37378	1 Cadena con medalla, 2 gramos.	12.80
36598	1 Cordón con dije, 1 anillo, 3 gms.	19.20	37381	1 Pantalón de scharking.	19.20
36610	1 Cadena rev. dije de Cristo 5 gms.	32.00	37382	1 Vestido de baño.	15.36
36613	1 Pluma fuente marca Parker.	25.60	37392	1 Corte de lona.	23.08
36615	1 Lámpara de batería.	19.20	37399	1 Anillo de chapa, 1 par de chapas de pelotas 8 gramos oro.	44.80
36616	1 Cepillo de hierro, 1 escofina, 1 serrucho, un desarmador.	57.60	37402	1 Par de zapatos de cuero, 1 par de zapatos de güipiur, p/ mujer.	38.40
36621	5 Cuchillos, 9 cucharitas, 3 tenedores 8 cucharitas, 4 tenedores, cucharas inoxidable.	32.00	37405	3 Yards de villela, 6 yds. de seda.	38.40
36637	6 Yards de dril.	15.36	37406	1 Cordón con dije, 1 dije con un diamantito, 1 cadena con medalla, 9 gramos, oro.	57.60
36643	5 Yards de género para sabana.	25.60	37456	1 1/3 Yards de gabardina.	12.80
36670	15 Yds. de seda, 3 yds. de tafetán	64.00	37460	2 Platos de china, 2 platos de vidrio, 1 pana enlozada.	8.96
36676	1 Cadena con dije, un par de chapas con piedras.	64.00	37461	1 Plancha eléctrica.	25.60
36677	1 Esclava tejido No. 8, 4 gms. oro.	25.60	37464	1 Porra enlozada.	19.20
36685	1 Cadena con medalla de china.	38.40	37465	1 Reloj marca Tosa con pulsera de seguridad de oro rojo para mujer.	96.00
36694	4 Yds. de paplín, 3 yds. de seda, 3 yds. de gabardina.	32.00	37482	1 Pulsera 10 1/2 gramos oro.	64.00
36706	1 dije, 1 anillo liso, 2 anillos de chapas, 2 gramos.	12.80	37496	9 Cuchillos, 9 tenedores palo largo, 9 tenedores palo corto, 10 cucharas redondas, 9 cucharitas redondas, 1 cuchara ovalada, 9 cuchillos para mantequilla, 1 tenedor grande, 1 cuchara plana, de silver plate.	128.00
36707	8 6/8 de lino	23.04	37498	3 Yards de seda, 1 cobertor, y 2 fundas de seda.	32.00
36727	3 Yards de género asedado.	15.36	37499	6 1/3 Yards de algodón	12.80
36728	1 Máquina para molar mafz.	19.20	37508	2 Planchas para ropa.	8.96
36731	1 Cadena con medalla, 1 anillo con Piedrita, y dos piedritas de carbón.	25.60	37511	1 Puñal marca Western, 1 juego de desarmadores, 1 alicate, 1 cinta métrica.	57.60
36741	1 Cadena con dije de Cristo 6 gms.	38.40	37512	1 Bicicleta marca Hércules	128.00
36765	1 Cadena 10 gramos.	64.00	37526	3 Yards de seda.	12.80
36768	2 Planchas marca Agulla para ropa.	8.96	37530	1 Quillámen de hierro, 1 taladro, 1 desarmador, 1 formón, 1 escoplo, 1 escuadra de paletón, 1 escuadra de hierro, 1 serrucho.	44.80
36792	7 Llaves fijas, 1 martillo de coyol, 1 martillo de oreja.	15.36	37531	1 Par de chapas 4 1/2 gramos.	32.00
36809	1 Bicicleta marca Hércules.	89.60	37590	3 Yards de manta.	6.40
36841	1 Anillo con piedra.	44.80	37591	1 Foco niquelado marca Widchester	6.40
36849	1 Vestido de tafetán.	12.80	37592	4 Planchas, 3 1/3 yards de género de algodón, 3 yds. de género de boile.	25.60
36855	1 Cadena con dije de Cristo 21 gms.	64.00	37598	1 Par de argollas 5 gramos oro.	32.00
36898	1 Saco casimir azul.	12.80	37599	1 Cadena dije de Cristo 11 1/2 grs.	76.80
36952	1 Anillo liso 7 gramos oro.	44.80	37600	1 Plancha combustible de carbón.	15.36
36967	3 Yards de seda.	12.80			
36988	1 Máquina de coser marca Singer, con bobina.	640.00			
36995	1 Calentador eléctrico, con martillo de oreja.	23.40			
36998	1 Pantalón de casimir	19.20			
37002	1 Cadena con dije 3 1/2 gramos.	19.20			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
37601	1 Cadena con dije, 1 pulserita 6 1/2 gramos oro.	38.40	38135	1 Pantalón de casimir.	25.60
37602	1 Pulserita tejido No. 8, con cadenita de seguridad 7 1/4 gms. oro.	38.50	28154	1 dije de moneda 9 1/2 grms oro.	64.00
37603	1 Dije de Cristo 3 1/2 gramos.	25.60	38163	1 esclava, 1 par de chapas de pelotas, 1 var de chapas con piedras 5 gramos oro.	32.00
37607	2 Anillos con piedras 8 1/2 grs. oro.	51.20	38175	1 Anillo de chapa 2 1/2 gramos.	15.36
37608	1 Esclava 15 1/2 gramos oro.	51.20	38191	2 cortes de algodón de tres yardas cada uno.	10.24
37616	3 Yardas de georget, 2 fundas de género de algodón.	19.20	38194	8 Yardas de género de algodón.	19.20
37624	1 Plancha eléctrica.	25.60	38212	1 Cafetera, 1 porra, 1 sarten enlozado.	32.00
37629	1 Pulsera con cadenita de seguridad, 50 gramos oro.	345.60	38213	1 Par de chonguitos con piedra 1 gramo, oro.	5.12
37632	1 Cadena, 1 anillo liso 2 1/2 grms.	15.36	38227	2 Anillos con piedras 7 grs. oro.	44.80
37644	1 Tornillo para banco de carpintería	12.80	38241	2 Cobertores de hilo de algodón 2 1/2 yardas de género de algodón.	25.60
37648	3 Yardas de seda.	12.80	38267	14 1/2 Yardas de algodón.	25.60
37659	1 Anillo 1 1/2 gramos oro.	8.95	38272	1 Par de chapas con piedrita 1 gramo oro.	5.12
37680	1 Abrigo de gabardina.	12.80	38279	1 blusa de nylon	12.80
37681	1 Martillo, 1 plomada, 1 llave fija.	12.80	38302	2 Cadenas con dijes 6 1/2 grs. oro.	38.40
37691	1 Cadena con dije 1 1/2 grms. oro.	8.96	38312	3 Yardas de género de algodón, 1 vestido de algodón.	12.84
37697	3 Yrds. de villela, 3 yds. de algodón	12.80	38314	2 2/3 Yardas de villela, 3 yardas de algodón	15.36
37698	1 Llave de tornillo.	6.40	38322	1 Cadena dije de regadera 3 grms.	19.20
37708	3 Yardas de chifón de seda.	12.80	38326	1 Cadena dije de Cristo 14 gramos	64.00
37754	1 Anillo liso 11 gramos oro.	64.00	32331	1 Pluma fuente marca Parker.	25.60
37763	1 Anillo con piedra, 1 pulsera con piedra y 9 perlitas, con cadenita de seguridad 13 1/2 gramos.	64.00	38346	1 Cadena tejido No. 8, 20 gramos.	64.00
37769	1 1/3 Yardas de casimir tropical	15.36	38348	1 Anillo con piedra 5 gramos oro.	32.00
37775	1 Plancha eléctrica,	25.60	38361	2 serruchos, 2 brocas, 1 llave universal, 1 sierra para cortar.	25.60
37785	1 Anillo con piedra 12 grms. oro.	64.00	38381	1 Pulsera tejido No. 8, con cadenita de seguridad.	64.00
37796	3 Yds. de villela, 6 yds. de algodón	23.04	38395	2 3/4 Yardas de algodón, 4 yds. de algodón.	15.36
37801	2 3/4 Yardas de crespón de seda.	10.24	38400	1 Par de argollas, 3 1/2 gramos.	19.20
37825	1 Chaqueta de lana para mujer.	12.80	38406	4 Yardas de tela de combinación, 2 1/2 Yardas de olan azul cuatro yardas de género de algodón 2 3/4 yardas de seda	51.20
37844	1 Cadena con dije de Cristo, 4 Gramos, oro.	25.60	38444	1 1/3 Yardas de casimir tropical.	12.80
37845	1 prensa corbata con cadenita 5 gramos,	25.60	38460	11 Yardas de yute.	25.60
37860	1 Colcha de algodón.	10.24	38576	1 Cadena con medalla, 1 par de argollitas 7 gramos oro.	44.80
3787	1 Pantalón de casimir.	23.04	38478	1 Cadena con dije de Cristo 14 gramos oro.	64.00
37894	1 Esclavita 1 1/2 gramos.	8.96	38483	1 Plancha eléctrica	38.40
37901	1 Par de zapatos para mujer.	15.36	38488	1 Pantalón de casimir.	25.60
37904	1 Escuadra de hierro, 1 formón, 1 escoplo.	19.20	38496	1 Gurbia, un cercenador, un pie de cabro, 2 cuchillos para tallar madera, un desarmador un cepillo de hierro.	76.80
37930	5 Yrds. de género de algodón. 1 plancha para sopa.	15.36	38511	1 Anillo liso, 1 anillo de herradura 3 gramos oro.	19.20
37944	1 Esclava tejido No. 8, 1 par de argollas, 10 gramos	64.00	38516	2 Platos, 1 porra enlozada.	38.40
37950	2 Cadenas una de eilas con dije 1 par de chapas con piedra 10 gramos oro.	64.00	38517	1 1/3 Yardas de casimir tropical.	12.80
37951	1 Teodolito con dos nieyeles con su brújula.	576.00	38518	1 Gata para carro, una llave de cruz	19.20
37959	1 Cadena con dije 13 gms. oro.	19.20	38545	1 Anillo de piedra rev., con dije 11 gramos.	64.00
37967	1 Par de argollitas con una pelota 1 1/2 gramos.	8.96	38563	2 Yardas de seda 3 Yardas de georget, 3 yardas de crespón.	38.40
37969	1 Anillo de chapas, 1 anillo liso 4 gramos oro.	25.60	35567	1 vestido de crespón de seda.	12.80
37972	1 esclavita con nombre Omar, 1 anillo, 1 par de chapas con una piedra 6 gramos.	38.40	38582	1 Cadena broche de resorte, con dije 3 gramos.	19.20
38010	1 Radio.	256.00	38611	1 Par de zapatos de cuero No. 34 para mujer.	19.20
38013	3 Yardas de nylon, 3 yds. de lino.	25.50	38627	1 Combinación de nylon	19.20
38022	1 vestido de chifón, 1 tijera niquelada, 1 par de calcetines, 2 planchas para ropa.	19.20	38628	1 Par de zapatos de cuero para varon.	25.60
38027	1 Pulserita de cadena, con dijes corazón.	19.20	38651	2 Yardas de villela, 3 yardas. de villela.	15.36
38028	2 1/2 Yardas de algodón	5.12	38552	2 Vestidos de seda.	8.96
38044	1 Anillo, 2 pares de chapas con piedras ordinarios 2 1/2 gramos.	51.20	38688	1 plaucha eléctrica marca Durabilt.	38.40
38067	1 Cadena con dije, 1 par de chapas con 1 piedrita 5 1/2 gramos.	25.60	38703	2 Planchas para ropa.	7.68
38078	1 esclava, 1 par de chapas con piedra 10 gramos oro.	51.20	38713	1 Esclava tejido No 8, 4 grs. oro.	25.60
38088	1 Anillo liso, 1 anillo de chapa 4 gramos oro	25.60	38720	3 Yardas de villela 4 3/4 yardas de cretona.	23.04
38098	1 Serrucho, 1 plana.	10.20	38748	1 esclavita 2 gramos oro	12.80
38110	1 Cadena con medallita 5 grs. oro.	32.00			
38115	1 Cadena con dije 16 gramos	64.00			

ENRIQUE BOLAÑOS
B I B L I O T E C A
www.enriquebolanos.org

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
61003	dor de oro 10 grs	\$ 52.80	61834	1 Cadena con dije, 1 anillo 21/34 gramos	\$ 111.60
61089	1 Esclava de oro 3 gramos oro.	19.80	61836	1 Cadena 3 3/4 grs. oro	18.60
61091	2 Cadenas con dijes 9 grms. oro.	58.60	61842	1 Cadena 1 par de chapas 3 3/4 grs. oro	2480
61101	1 Nivel de madera.	6.50	61850	1 Cadena con dije 7 1/2 grs. oro	37.20
61100	1 Barreno y 1 escuadra,	7.80	61861	1 Anillo, 1 par de chapas 7 1/2 gramos	31.00
61101	1 Corazón 7 gramos oro.	32.50	61862	1 Par de chapas 4 1/2 gramos	24.80
61108	1 Anillo 2 1/2 gramos oro.	13.00	CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR.		
61115	1 Pulsera con dije, 1 bola de fubbol.	10.40	Monte de Piedad.—Managua, Nic.		
61125	1 Esclava 1 1/4 gramos oro.	6.50	TITULOS SUPLETORIOS		
61174	1 Cadena con dije 6 gramos.	32.50	Nº 6969		
61175	1 Cadena 2 1/4 gramos.	13.00	Edmundo Robleto Duarte, solicita título supletorio predio urbano banda oriental esta ciudad, linderos siguientes: oriente, casa y solar de Adán Mora; occidente, solar de la sucesión de José Jesús María López, calle interpuesta; norte, solar de Alejandro Mena; y sur, casa de Ambrosio Díaz, calle interpuesta.		
61177	1 Cadena con dije 18 1/2 gramos	104.00	Quien creyere derecho, opóngase término legal. Dado Juzgado Local Civil. Camoapa, dieciocho Noviembre mil novecientos cincuenta y cinco.—Isidro Jirón B.—V. Flores F., Srío. 3 3		
61190	1 Máquina Singer	650.00	Nº 7036		
61207	2 Pares de chapas diferentes 13/4 gramos oro.	10.40	Félix Pedro Rivera, solicita título supletorio finca Cuyali, esta jurisdicción, veinte manzanas de extensión, cultivos zacate guinea, cercos alambre, casa de habitación, linderos: oriente, predio Erasmo Blandón; occidente, Aquileo Pérez, camino enmedio; norte, predio del mismo Aquileo Pérez; sur, Erasmo Blandón.		
61222	1 Cadena con dije 4 gms oro	26.00	Quien quiera oponerse término legal. Valorada en doscientos córdobas. Juzgado Local Unico Civil. Palacagüina catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Samuel Cruz M.—José Torres C., Srío. 3 3		
61225	1 Par de chapas 2 1/2 gms. oro.	13.00	Nº 7353		
61247	1 Cadenu con dije, 1 anillo con piedra 18 1/2 gramos.	104.00	Amancio Amadeo Payán y María Moreno de Payán, solicitan título supletorio, finca rústica de esta jurisdicción, veinte manzanas y dos mil trescientos cincuenta y cinco varas cuadradas, lindante: norte, Francisco Leiva y Mercedes Martínez; sur, hacienda Corinto; oriente, Juan Rafael Moreno Medrano Tomás Medina; y occidente, José Leiva, suc. de Jerónimo Moreno y Agustín González, camino de por medio El Porvenir. Sitio El Ojochón.		
61250	1 Cadena con dije de cinco flores. de filigrana 22 gramos.	110.50	Opónganse término legal. Dado Juzgado Civil del Distrito. Managua, Febrero once de mil novecientos cincuenta y seis.—Franco. H. Borgen.—Homero Sierra, Srío. 3 3		
61278	1 Esclava de oro 6 gramos.	32.00	Nº 7037		
61307	2 Cadenas con dijes, 1 par de cha-	64.00	El señor Alberto Jarquín, solicita título supletorio predio urbana en este pueblo, hacia al lado sur de esta misma población, extensión treintituna vara cuadrada, formando un cuadrilátero terreno municipal; oriente, solar de José Mojica; occidente y sur, mediando calle propiedad Isidro Olivas R; y norte, Carretera Panamericana y casa de Ipólito González. Créase con derecho opóngase. Juzgado Local. Palacagüina, 14 de Octubre mil novecientos cincuenta y cinco.—Samuel Cruz M.—José López C., Srío. 3 3		
61316	1 Par de chapitas 2 gramos.	12.80	Nº 7015		
61340	1 Anillo con 1 piedra 10 gramos.	64.00	Almanzor Carvajal, solicita título supletorio finca rústica cuarenta manzanas, jurisdicción Tola, limitada: norte y oriente, camino público; sur, Rogelia Castillo, Anacleto Obando, Constantino Espinoza, Tomás Quedo; poniente, Aguas Calientes. Oponerse legalmente.		
61358	1 Anillo con 2 gramos oro.	7.68			
61359	1 Par de argollones, 1 cadena con dije 8 1/2 gramos.	44.80			
61367	1 Cadena con dije, pulsera No. 8, con dije 46 1/2 gramos oro.	192.00			
61376	1 Cadena con dije 5 gramos oro.	25.60			
61378	1 Anillo con piedra 5 3/4 gms.	32.00			
61406	1 Anillo con piedras 3 gms. oro.	15.36			
61412	1 Pulserita No. 8, 5 gramos.	32.00			
61420	1 Anillo labrado 2 grs oro	10.24			
61434	1 Anillo, 1 par de chapas 3 1/2 grs oro	19.20			
61452	1 Anillo oro 2 1/2 grs	12.80			
61474	1 Anillo 2 grs oro	12.80			
61490	1 Barra de hierro	12.60			
61498	1 Anillo, 1 esclava 15 grs	69.30			
61501	1 Martillo	6.30			
61533	1 Anillo de mesa 2 1/4 grs oro	12.60			
61539	1 Cadena con dije 7 3/4 grs	37.80			
61541	1 Cepillo de hierro No. 5, 1 serrucho	37.80			
61544	1 Esclava de oro 4 grs	18.90			
61568	1 Anillo 1 1/2 grs	7.56			
61571	1 Pulsera con dije 7 1/2 grs	37.80			
61606	1 Anillo 2 grs oro	12.60			
61635	1 Diablito, 1 tenaza, 1 formón, 1 acentador	10.08			
61639	1 Cadena con dije 4 1/2 grs	25.20			
61664	1 Anillo 2 grs	10.08			
61666	1 Cepillo de raspar hielo	7.56			
61671	2 Planchas de roda	6.30			
61702	2 Cadenas con dije, 1 par de argollas	81.90			
61703	1 Cadena sin dije 5 grs oro	25.20			
61711	1 Par de chapas 2 grs oro	12.60			
61712	1 Cadena con dije 4 grs oro	18.90			
61734	1 Anillo con piedra 2 1/2 grs. oro	12.60			
61741	1 Par de chapas oro 2 gramos	12.60			
61755	1 Cadena con dije, 1 anillo 6 gramos oro	31.50			
61775	1 Cadena con dije 5 3/4 grs. oro	11.50			
61767	1 Martillo, 1 nivel.	6.30			
61772	1 Cadena con dije 11 1/2 grs.	25.20			
61781	1 Anillo 2 gramos	8.82			
61782	1 Cadena con dije, 1. par de chapas 4 grs. oro	20.16			
61792	1 Escuadra	10.08			
61817	1 Cadena con dije 4 grs.	24.80			
61818	1 Par de chapas 2 1/2 grs.	12.40			
61829	1 Cepillo	18.60			
61830	1 Martillo, 1 taladro	7.44			
61831	1 Escuadra	6.20			

Secretaría Juzgado Civil Distrito Ramo Civil. Rivas, dos Diciembre mil novecientos cincuenta y cinco.—Moisés S. Cole. 3 3

7522

Carlos Matamoros, solicita título supletorio un lote de terreno dentro estos linderos: oriente, terrenos nacionales, veintidos metros; poniente, José Díaz Vázquez, veintidos metros; norte, propiedad de don José María Borgen. Doscientos metros más o menos; sur, testamentaria Centeno, doscientos metros más o menos.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. San Carlos doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—José Ramón Cisneros.—C. Vega Pasquier, Srío.

Es conforme.—San Carlos, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—C. Vega Pasquier, Srío. 3 2

Nº 7343

Wenceslao Velásquez, solicita título supletorio rústica esta jurisdicción, veinte manzanas incultas, oriente, Leopoldo Montano; occidente, Miguel Cruz; norte, Agustina Rodríguez; sur, Leopoldo Montano.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Unico Distrito. Somoto, diecisiete Diciembre mil novecientos cincuenta y cinco.—O. Lóp. Martínez, Srío.

Es conforme.—Otilio López Martínez, Srío. Juzgado Unico del Distrito. 3 1

Nº 7231

Rosa Amelia Paz de Almendarez, este domicilio, pide título supletorio casa y solar en barrio Coyolar, al norte esta ciudad, limitados: norte, casa y solar Romella viuda Sevilla; sur, mediando calle, casa y solar Pedro Olivas; oriente, mediando calle, casa y solar Concepción Ruiz; occidente, casa y solar Juan Francisco Paz.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotlán, veintitres Diciembre mil novecientos cincuenta y cinco.—Julio C. Madrigal.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío. 3 1

No. 7259

Inés Cruz, solicita título supletorio finca Las Nubes, cuarenta manzanas, en esta jurisdicción, linda: norte y oriente, Inés Cruz Olivas; sur, Félix González; occidente, Moisés Casco.

Interesados opónganse.

Juzgado Local. Jalapa, veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Alfonso Polanco.—Francisco A. Gaona, Srío. 3 1

No. 7292

Aquillino Barrera, solicita título supletorio, lote sesenta manzanas aproximadamente, terreno propio Valle San Antonio, Sauce, lindante: oriente, Mateo Siria; poniente, Silverio Quiroz; norte, Emilio Salgado; sur, Antonio Valverde.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito por la ley. León, dieciséis de Diciembre mil novecientos cincuenta y cinco.—J. R. Saborío E., Srío. 3 1

7232

Adela Wenceslao Lira, solicita título supletorio solar y mediagua esta Villa, solar veinte varas frente, treintiocho fondo, mediagua dieciséis varas largo por cuatro varas de ancho, linda: oriente, Edmundo Lira; occidente, Carmela Meléndez; norte, sucesores Ursula Martínez calle enmedio; sur, Pablo García Martínez.

Oposición término ley.

Dado Juzgado Local. La Trinidad, veintinueve de

Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—José M. Martínez.—G. Torres G., Srío. 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 7462

Arnulfo Suárez, solicita esta Alcaldía donación solar urbano, esta ciudad inde veinticinco varas frente por veinticinco fondo, limita así: oriente, predios Teofilo Luna, occidente, predios Municipales, norte, solar y casa de María Sánchez, y sur, predios de Juan Morales.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Secretaría Municipal Boaco, diez y nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—José Miguel Duarte.—Srío. 3 1

Nº 7771

Luis Pérez-Alonso Argüello, mayor de edad, casado, negociante, de este domicilio, solicita venta de un lote de terreno ejidal, compuesta de una manzana extensión, situado entre los siguientes linderos especiales: norte y occidente, finca de Rafael Huezo Ibarra de donde fué desmembrado; sur, propiedad de Pedro Sotelo; y oriente, camino en medio, propiedad de José Dolores Estrada. Este lote está situado sobre el camino y Comarca de Santo Domingo en esta jurisdicción.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los diez y siete días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 1

Nº 6917

Absalón Cano Alvarado solicita arriendo lote terreno ejidal de esta jurisdicción como veinticinco hectáreas limitadas: oriente, Jilma de Quiroz, occidente y sur, Nacionales y norte, Juan Pineda: quien pretenda derecho preséntese deducirlo.

Alcaldía Municipal. La Libertad primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Luis Hernán Quiroz C., Alcalde Municipal.—Telforo Acevedo Díaz.—Srío. 3 2

Nº 7543

María Matamoros viuda de Suárez, solicita se le dé en arriendo lote de terreno ejidal, de siete manzanas de superficie situado lugar «La Carreta» de esta jurisdicción limitado bajo estos linderos: oriente, propiedad de los Trujillos, camino enmedio que de esta ciudad conduce al lugar «El Cacao» y otros caseríos más; occidente, propiedad de Reinaldo Suárez, camino enmedio; norte, barrio «La Cometa» Carretera Internacional de por medio; sur, propiedad de don Ramón Rivas, inclusive un solar que tiene su casa habitación mismo barrio «La Carreta», que mide cuarenta varas de frente, por treinta y tres de fondo, limitado: oriente, casa de Reinaldo Suárez; occidente, casa de Salomé Corea; norte, casa de Blás Suárez, camino enmedio; y sur, Carretera Internacional; quien se crea con igual o mejor derecho opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal, Ciudad Darío, veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—J. F. González.—Pedro Torres R., Srío.

Es conforme.—Ciudad Darío veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Pedro Torres R., Srío. 3 2

A V I S O

El Decreto No. 8 del Ministerio de Economía publicado en «La Gaceta» No. 8 de 10 de Enero de 1956, debe leerse Decreto No. 10.

La Dirección.